

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(0 0 0 0 3 9) 10 OCT, 2016

“Por el cual se modifica el Plan de Estudio representado en créditos académicos del Programa de Pregrado Licenciatura en Educación Artística”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la autonomía universitaria, mediante la cual se faculta a las Instituciones de Educación Superior para poder regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, estableciendo un régimen especial, fortaleciendo la investigación científica en las entidades públicas y privadas y ofreciendo condiciones especiales para su desarrollo.

La Ley 30 de 1992 en su Artículo 25° parágrafo 1 estipula: “*que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de Licenciado en..., en armonía con el artículo 26, Títulos de Licenciados y los que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado.*”

El programa para la formación de docentes para la Educación Básica, Secundaria y Media, está orientado por el Plan de Estudio que establece la Ley 115 de 1994, Artículos 23 y 31, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo las Áreas Obligatorias y Fundamentales del Conocimiento y de Formación que deben ofrecerse de acuerdo con el Currículo y el Proyecto Educativo Institucional –P.E.I.-, y orientado a los programas de Licenciatura en Educación para formación de Pregrado.

El Acuerdo Académico No. 016 de 1999, aprobó el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, el cual fue modificado mediante Resolución Académica No. 000005 del 19 de febrero del 2010 con la nueva denominación de *Licenciatura en educación Artística* con ciento treinta (130) créditos.

Mediante Ley 397 de 1997, artículo 65, se modifica el numeral 3 del artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y reglamenta la denominación de Educación Artística, complementaria de la Ley 1185 de 2008 y 1675 de 2013 y en correspondencia con los requisitos establecidos por la Resolución No. 15683 de 2016.



10 000 3 9 10 OCT. 2016

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016 establece las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

La Resolución No. 02041 del 03 de febrero de 2016 establece en el Artículo 2, numeral 2. **Contenidos curriculares y competencias del educador.** *La Institución de Educación Superior diseñará los currículos de los programas de Licenciaturas asegurando que sus egresados, una vez estén en el ejercicio de su profesión como licenciados, tengan la capacidad de garantizar la pertinencia y el logro de los procesos educativos a partir de la apropiación de los Estándares Básicos de Competencias, lineamientos curriculares y referentes de calidad, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto el Programa debe incluir formación en Pedagogía, Didáctica de los saberes escolares, formación disciplinar e investigativa tanto pedagógica como en el saber específico.*

El currículo debe incluir igualmente componentes formativos y espacios académicos dedicados a la Práctica Pedagógica y Educativa, con la supervisión apropiada para apoyar su evaluación y crítica en relación con los aprendizajes que se promueven y de acuerdo con lo que se detalla en el numeral 3.2 del presente artículo. La Institución de Educación Superior deberá organizar los programas de Licenciatura con el fin de formar en valores, conocimientos y competencias profesionales del educador, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está formando. Los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, que deben ser desarrollados conjuntamente, asegurando su articulación: 1. Componente de Fundamentos Generales; 2. Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios; 3. Componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación, y 4. Componente de Didáctica de las Disciplinas.

Con la aplicación de estos cuatro componentes que se incluyen en el plan de estudio, para cada caso, los respectivos saberes, conocimientos y competencias disciplinares, **se modifica el número total de créditos académicos** del Programa de Licenciatura en Educación Artística, pasando de **130 a 174**.

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Único Reglamentario de Educación, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de las condiciones de programas académicos de Educación Superior.

El Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 determina en su **Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas** *Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:*

1. Número total de créditos del plan de estudios.

2. Denominación del programa.

3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.



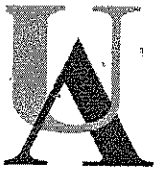
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Plan de Estudio representado en Créditos Académicos del Programa de **Licenciatura en Educación Artística**, con un total de 174 créditos académicos en 10 semestres.

ARTÍCULO SEGUNDO. El título profesional que se otorgará será el de: **Licenciado en Educación Artística**. El programa se desarrollará con Metodología Presencial.

**PLAN DE ESTUDIO REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS
Y POR SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
ARTÍSTICA.**

PRIMER SEMESTRE													
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES	ASIGNATURAS	H P	HT I	T H	C R	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias -Plan de estudios anterior	Equivalencias	CÓDIGO	
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Razonamiento Cuantitativo	4	2	6	2	teórico-Practico	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno		
			Taller de competencias comunicativas	4	2	6	2	teórico-Practico	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno		
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Epistemología e historia de la educación y la pedagogía	2	4	6	2	teórico	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno		
			Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías	2	4	6	2	teórico	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno		
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Estética, arte, cultura y educación	2	4	6	2	teórico	Ninguno	HABILITABLE NO VALIDABLE EQUIVALENTE	Ninguno		
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Fundamentos teóricos prácticos de la educación musical	3	3	6	2	Teórico - Practica	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno		
			Fundamentos teóricos prácticos de la educación plástica	3	3	6	2	Teórico - Practica	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno		



		Fundamentos teóricos prácticos de la educación corporal	3	3	6	2	Teórico - Práctica	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno
		Fundamentos teóricos de la educación audiovisual	3	3	6	2	Teórico - Práctica	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Ninguno
TOTAL			26	28	54	18				

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

SEGUNDO SEMESTRE												
NÚCLEO	AREA DE FORMACION	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Inglés I	4	2	6	2	Teórico-Práctico	Ninguno	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación y Teorías Pedagógicas Contemporáneas	2	4	6	2	Teórica	Epistemología e historia de la Educación	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
			Desarrollo Humano: Dimensiones	2	4	6	2	Teórica	Desarrollo humano enfoques y teorías	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Desarrollo Humano: Dimensiones	
	PROFESIONAL	SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Epistemología de la educación artística	2	4	6	2	Teórica	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Epistemología de la educación artística	30971
			Entornos urbanos: una reflexión estética	2	4	6	2	Teórica	Estética, arte, Cultura y Educación	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Entornos urbanos: una reflexión estética	32062
			Didáctica de la educación musical	3	3	6	2	Teórico-Práctico	Didáctica, fundamentos teóricos prácticos de la educación Musical	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	PROFESIONAL	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica de la educación plástica	3	3	6	2	Teórico-Práctico	Fundamentos teórico práctico de la Educación Plástica	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
			Didáctica de la educación en danza.	3	3	6	2	Teórico-Práctico	Fundamentos teórico prácticos de la danza	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		



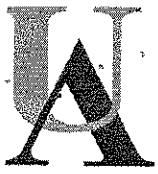
10 000 319 190 OCT. 2016

ACREDITACION NUESTRO COMPROMISO

			Didáctica de la educación teatral	3	3	6	2	Teórico-Práctico	Fundamentos teórico prácticos de la Educación corporal	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	
TOTAL				24	30	54	18				

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

TERCER SEMESTRE												
NUCLEO	AREA DE FORMACION	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CODIGO
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Ingles II	6	3	9	3	Teórico-Práctico	Taller de Ingles I	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
			Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas	2	4	6	2	Teórico	Educación y Teorías Pedagógicas Contemporáneas	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas	30937
		PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	Desarrollo Humano: Procesos	2	4	6	2	Teórico	Desarrollo Humano: Dimensiones	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Desarrollo Humano: Procesos	30942
	Socio antropología del arte		2	4	6	2	Teórico-Práctico	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARIOS	Semiótica del arte	2	4	6	2	Teórico-Práctico	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	Educación, sociedad y arte		2	4	6	2	Teórico-Práctico	Entornos urbanos : una reflexión estética	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Educación, sociedad y arte	30968	
	Didáctica de la educación audiovisual		3	3	6	2	Teórico-Práctico	Fundamentos teóricos de la educación audiovisual	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Didáctica del manejo del cancionero	3	3	6	2	Teórico-Práctico	Didáctica, fundamentos teórico prácticos de la educación Musical	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	Cuerpo, sensibilidad y pensamiento en la educación artística		3	3	6	2	Teórico-Práctico	Fundamentos teórico prácticos de la danza	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE			

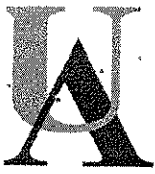


HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

QUINTO SEMESTRE													
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO	
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Taller de Ingles IV	6	3	9	3	Teórico-Practico	Taller de Ingles III	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
	PROFESIONAL	SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Procesos de Evaluación en Educación	2	4	6	2	Teórico	Procesos Curriculares	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
			Educación y contexto una mirada desde la educación artística	2	4	6	2	Teórico	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
			Psicología del arte	2	4	6	2	Teórico	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Psicología del arte		
			Apreciación artística I	2	4	6	2	Teórico	Debe haber cursado lo correspondiente a las didácticas y a las dinámicas propias de la Educación artística, desarrolladas hasta el presente semestre	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Apreciación artística I	32082	
			Seminario de práctica en Educación Artística I	12	6	18	6	Teórico-Practico	Todas las asignaturas anteriores	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
TOTAL				26	25	51	17						

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

SEXTO SEMESTRE												
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES										
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ética del educador contemporáneo	2	4	6	2	Teórico	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
			Administración y legislación educativa	2	4	6	2	Teórico	Procesos de Evaluación en Educación	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE	Administración y legislación educativa	



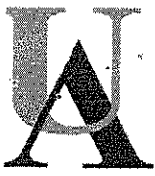
0 0 0 0 3 9
10 OCT. 2016



SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Fundamentos de investigación en ciencias de la educación	2	4	6	2	Teórico - Practico	Epistemología de la educación artística - Epistemología e historia de la pedagogía y la educación - Taller de razonamiento cuantitativo - taller de competencias comunicativas.	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	
	Seminario de práctica en educación artística II	5	10	15	5	Teórico - Practico	Seminario de práctica en educación artística I	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	
DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Apreciación artística II	2	4	6	2		Apreciación	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	Apreciación artística II
							artística I		
	Pedagogía teatral	3	3	6	2	Teórico - Practico	Dinámicas teatrales para la escuela	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	
Pedagogía de las artes plásticas	3	3	6	2	Teórico - Practico	Dinámicas de las artes plásticas para la escuela	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
Pedagogía de la danza	3	3	6	2	Teórico - Practico	Dinámicas de la danza para la escuela	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
TOTAL		22	35	57	19				

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

SEPTIMO SEMESTRE												
NÚCLEO	AREA DE FORMACION	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES										
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN										
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Práctica docente: Observación		12	12	24	8	Teórico - Practico	Seminario de práctica en educación artística II	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	



		Investigación pedagógica	2	4	6	2	Teórico - Practico	Fundamentos de investigación en ciencias de la educación	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Literatura infantil en Educación artística	3	3	6	2	Teórico - Practico	Ninguno	NO HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
		Pedagogía de la música	3	3	6	2	Teórico - Practico	Dinámicas de la música para la escuela	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
ELECTIVA	Electiva de profundización I		2	4	6	2			HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	Electiva de contexto I		2	4	6	2			HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
TOTAL			24	30	54	18					

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

OCTAVO SEMESTRE													
NÚCLEO	ÁREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO	
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES											
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN											
		SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	Práctica docente: Ayudantía	12	12	24	8	Teórico-Práctico	Práctica docente: Observación	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE			
			Gestión Cultural y Gerencia Educativa	2	4	6	2	Teórica	Administración y legislación educativa	HABILITABLE NO VALIDABLE EQUIVALENTE	Gestión Cultural y Gerencia Educativa		
			Estudios interculturales y artísticos	2	4	6	2	Teórica	Ninguno	HABILITABLE VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
			Investigación e innovación en educación	2	4	6	2	Teórica	Investigación pedagógica	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE			
	ELECTIVA	Electiva de contexto II		2	4	6	2			HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE			



0 0 0 0 3 9
10 OCT, 2016



		Electiva de profundización II		2	4	6	2				HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE	
TOTAL				22	32	54	18					

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

NOVENO SEMESTRE												
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES										
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN										
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Práctica profesional en educación artística I	20	16	36	12		Práctica docente: Ayudantía	HABILITABLE VALIDABLE EQUIVALENTE		
		DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS	Taller integral de los lenguajes artísticos	3	3	6	2	Teórico-Práctico	Haber cursado todas las asignaturas propias de las didácticas disciplinares	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
	Pedagogía audiovisual		3	3	6	2	Teórico-Práctico	Didáctica de la educación audiovisual	NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE			
TOTAL				26	22	48	16					

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

DECIMO SEMESTRE												
NÚCLEO	AREA DE FORMACIÓN	COMPONENTES	ASIGNATURAS	HP	HTI	TH	CR	NATURALEZA	PRERREQUISITOS	Equivalencias Plan de estudios	Equivalencias Plan de estudios	CÓDIGO
OBLIGATORIO	BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES										
	PROFESIONAL	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN										
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Práctica profesional en educación artística II	20	16	36	12			NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		
			Seminario de grado	2	4	6	2			NO HABILITABLE NO VALIDABLE NO EQUIVALENTE		



	DIDÁCTICAS DE LAS DISCIPLINAS							
TOTAL		22	20	42	14			

HP: Horas presenciales; HTI: Horas Trabajo Independiente; TH: Total de horas; CR: Créditos

ARTÍCULO TERCERO. En el presente Plan de Estudio, el Núcleo Electivo está organizado por asignaturas de Contexto y Profundización.

Las Electivas de Contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponde en la sociedad.

Las Electivas de Profundización permiten al estudiante afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTÍCULO CUARTO. La asignatura Seminario de Grado puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de Licenciatura, los cuales pueden ser en las modalidades de Prácticas Investigativas, Desarrollo Profesional o Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación establecerá y adoptará las diferentes opciones de grado en los Programas de pregrado de Licenciaturas en Educación, coherente con los propósitos formativos de este Plan de Estudio. Se desarrollarán como: Monografía, Seminarios de Profundización, Diplomados y/o Cursos de Actualización, Participación en Semilleros de Investigación con un Producto, Participación en Proyectos de Investigación Institucional o Interinstitucional con un producto, Pasantía Nacional o Internacional.

ARTÍCULO SEXTO. En el caso de que una asignatura requiera prerrequisitos, el estudiante no podrá adelantar las asignaturas siguientes, sin que cumpla con el número de créditos para el semestre que va a cursar.

PARÁGRAFO. Las asignaturas totalmente Teóricas son habilitables = T

Las asignaturas totalmente Prácticas no son habilitables = P

Las asignaturas Teórico Prácticas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la práctica = TP

ARTÍCULO SEPTIMO. La Práctica Pedagógica Educativa considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del Plan de Estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al Programa y se desarrollará a partir del quinto semestre y presencial con el acompañamiento y asesoría de un Docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos, administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica y proyección social y evaluación.



PARÁGRAFO. La Práctica Pedagógica Educativa se desarrollará en las Instituciones Educativas Públicas o Privadas que por intermedio de las Secretarías de Educación certificadas establezcan convenios con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico y las instituciones educativas de carácter particular.

ARTÍCULO OCTAVO. El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social, respeto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basada en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.


ARTÍCULO NOVENO. El presente Plan de Estudio será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y apertura de las inscripciones por parte de la Universidad del Atlántico. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación diseñará e implementará los mecanismos del Periodo de Transición para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente desean acogerse a la aplicación del nuevo Plan.

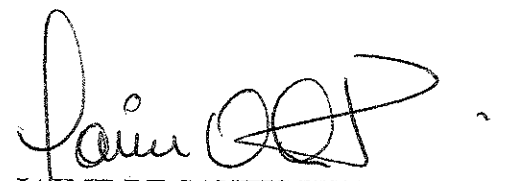
ARTÍCULO DÉCIMO. El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional con la vigencia del Registro Calificado; se respetarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios anterior hasta finalizar la última cohorte correspondiente a este.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario